

Nº ORDEN: .....
RES: .....
DEC: ..... 1160 .....
ORD: .....
L.D. y R.E.: .....
N. CONT. y LICIT. : .....

San Nicolás, 10 de septiembre de 2020.-

Visto, la presentación realizada por el Dr. Hernán Maggiori el 10 de septiembre de 2020, a las 9,45 hrs en el marco del ExpteAdm. nro. 1877/2020, y;

Considerando:

Que, con fecha 18 de agosto de 2020 ha sido promulgada la Ordenanza 10113, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado catastralmente como Circ. IX Sección F Parcela 1218a, autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con los titulares de dominio los convenios de cesión que sean necesarios para dar cumplimiento a la ordenanza indicada.-

Que, en tal tarea, el Departamento Ejecutivo ha fijado una audiencia para el día 1 de septiembre de 2020, la cual ha sido notificada a los titulares dominiales en el domicilio constituido en esta ciudad en calle Mitre 218 y al domicilio de la apoderada de los titulares dominiales sito en calle 521 bis nro. 1240 de la ciudad de La Plata.-

Que, el día 1 de septiembre de 2020 se presentan a la audiencia fijada los Sres. Román Lassalle DNI 4.630.024 y la Sra. María Lassalle DNI 18.804.366, con domicilio legal en calle Pte. Perón nro. 1100 de esta ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Hernán Maggiori T VIII F 158 del CASN y manifiestan que vienen a dar cumplimiento a la citación efectuada en las mencionadas actuaciones administrativas. Acto seguido los comparecientes solicitan un nuevo plazo para efectuar una nueva reunión, atento a que los familiares que viven en la ciudad de La Plata no han podido asistir debido a las medidas sanitarias vigentes, sin perjuicio de no haber sido notificados con la

debida antelación. Conforme lo expuesto y con el fin de poder llegar a un avenimiento expropiatorio, se fija una nueva audiencia para el día 10 de septiembre de 2020 a las 10 hrs. a realizarse en el Palacio Municipal sito en calle Rivadavia 51 de esta ciudad, a la cual podrán concurrir tramitando los permisos de circulación correspondientes. sin perjuicio de ello, y de no poder concurrir a la misma, se fija audiencia para el mismo día y horario a realizarse por la Plataforma Zoom debiendo solicitar el link de acceso al mail [ceremonial@sannicolas.gov.ar](mailto:ceremonial@sannicolas.gov.ar), con 24 hrs. de anticipación.

Que, la nueva audiencia ha sido notificada mediante carta documento al domicilio de la apoderada de los titulares dominiales Dra. Miriam Bieri sito en calle 521 bis nro. 1240 de la ciudad de La Plata.-

Que, el día 10 de septiembre de 2020 a las 9,45 hrs. el Dr. Hernán Maggiori presenta un escrito en el marco del ExpteAdm. nro. 1877/2020, invocando la representación de la Dra. Miriam Bieri y del Sr. Román Lasalle (apoderados de la flia Lasalle conforme Poderes agregados en las actuaciones administrativas tramitadas por ante este Municipio), constituyendo domicilio procesal en calle Nación 47 Piso 1 A de esta ciudad, y solicitando se fije una nueva fecha de audiencia fundado en la posibilidad de asistencia de algunos integrantes de la fliaLasalle.-

Que, esta parte a los fines de poder realizar la audiencia en caso de que alguno no pudiera concurrir a la misma, había fijado audiencia para el mismo día y horario a realizarse por la Plataforma Zoom debiendo solicitar el link de acceso al mail [ceremonial@sannicolas.gov.ar](mailto:ceremonial@sannicolas.gov.ar), con 24 hrs. de anticipación.-

Que, ninguno de los convocados ha solicitado el link de acceso para poder realizar la audiencia via Zoom, plataforma a través de la cual se

están realizando múltiples audiencias en los ámbitos administrativo y judicial, lo cual demuestra una voluntad de dilatar la cuestión.-

Por ello y conforme a las atribuciones legales, el Sr. Intendente Municipal


**DECRETA**


Artículo 1º: Dar por concluidas las tratativas extrajudiciales tendientes a celebrar con los titulares de dominio los convenios de cesión que sean necesarios para dar cumplimiento a la ordenanza nro. 10133.-

Artículo 2º: Instruir a la Asesoría Legal proceda al inicio del juicio de expropiación del inmueble identificado catastralmente como Circ. IX Sección F Parcela 1218a.-

Artículo 3º: Por Secretaría de Producción y Empleo, una vez iniciada la expropiación judicial procédase a depositar la suma de la tasación del inmueble a expropiar efectuada por la Comisión de Justiprecio a fs. 8 del Expte. Adm. nro. 1877/2020, en la cuenta judicial que se abra al efecto.-

Artículo 4º: Regístrese y notifíquese el presente decreto.-

  
DRA. AGUSTINA GRUFFAT  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS

  
Sr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

